

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

5ª SESION (COMISION GENERAL)

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y DOCTOR HORACIO D. CATALURDA

Concurren en régimen de Comisión General el señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Isaac Alfie; el señor Subsecretario, contador Alvaro Rossa; el señor Director General de Rentas, contador Eduardo Zaidensztat, y el señor Director General del Ministerio, doctor Fernando González.

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 20 de octubre de 2004.

La COMISION PERMANENTE se reunirá mañana jueves 21, a la hora 15, a fin de recibir, en régimen de Comisión General, al señor Ministro de Economía y Finanzas, "acompañado del Director General de Rentas para informar sobre la reforma de la Dirección General Impositiva" y con el "Directorio del Banco de la República para que informe sobre los préstamos concedidos a la empresa BERNALESA S.A. y las observaciones efectuadas por la ONG "Transparencia Uruguay" sobre los mismos.

Horacio D. Catalurda Secretario

Mario Farachio Secretario."

2) ASISTENCIA

Asisten: el señor Senador **Juan Adolfo Singer** y los señores Representantes **Washington Abdala, Roberto Arrarte Fernández, Nora Castro, Jorge Orrico, Glenda Rondán, Leonel Heber Sellanes** y **Jaime Mario Trobo**.

Faltan: con aviso, los señores Senadores **Marina Arismendi** y **Luis Alberto Heber.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 3)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo remite Mensaje solicitando venia para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública.

- A LA COMISION ESPECIAL INTEGRADA POR LOS SEÑORES LEGISLADORES JORGE ORRICO Y RUBEN CORREA FREITAS.

El señor Legislador Jaime Trobo presenta un proyecto de declaración relacionado con los presos políticos en Cuba.

- HA SIDO DISTRIBUIDA.

La Asociación de Trabajadores de CANDYSUR solicitan ser recibidos por la Comisión Permanente en referencia al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 280/2002.

- A LA COMISION ESPECIAL QUE SE INTEGRARA OPORTUNAMENTE."

- La Mesa desea informar que el señor Ministro todavía no está en la Casa, pero de todos modos empezaremos la sesión, a fin de aprovechar el tiempo. En todo caso, si el señor Ministro demora, propondremos un intermedio.

4) COMISION ESPECIAL

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE .- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: solicito que la Comisión Permanente designe una Comisión, integrada por tres miembros, a efectos de analizar el proyecto de declaración que presentamos.

Asimismo, solicito que el material que le hiciera llegar en forma personal al final de la sesión que se levantó por falta de quórum -a juicio de la Mesa- sea distribuido entre los señores Legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud del señor Legislador Trobo.

(Se vota)

- 3 en 7. **Negativa.**

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE .- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: a nuestro juicio, la Mesa tendría que designar la Comisión para estudiar el asunto, sin requerir la autorización de la Comisión Permanente. Se trata de un tema que está en posesión de sus integrantes, por lo que debe ser estudiado; luego se aprobará o no en dicha Comisión. Entonces, si el asunto se aprueba y llega a la Comisión Permanente, esta tendrá posibilidades de votar. Me parece que la que nos ocupa no es una cuestión que dependa de la voluntad del Cuerpo, sino de un procedimiento habitual. En todo caso la Comisión Permanente deberá aprobar la integración de la Comisión Especial.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Legisladora.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: la propuesta tiene dos partes. Por un lado está la distribución de material,

que no conozco, y, por otro, el repartido que tenemos en nuestro poder. Respecto a esto último -somos nuevos en la Comisión Permanente, pero sabemos que se rige por el Reglamento de la Cámara de Representantes-, solicitaría que se leyera el artículo 33 de dicho Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese lectura al artículo 33 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"La Cámara podrá constituirse en Comisión General para deliberar sobre algún asunto arduo y complicado que exija explicaciones preliminares.- La Cámara también podrá constituirse en Comisión General a fin de oír los informes que, acompañados del Ministro del ramo, deban dar los Directores de Servicios Centrales, Autónomos o Descentralizados, sobre el funcionamiento de sus respectivos organismos. En este caso, para que puedan concurrir los mencionados Directores, será necesario el voto conforme de la mayoría absoluta del total de componentes de la Cámara.- Lo establecido en el inciso precedente no regirá para los casos de interpelación o investigación parlamentaria.- En Comisión General no se tomará decisión alguna, salvo las relativas a su propio funcionamiento, y en cuanto a la forma y extensión de sus debates regirá el artículo 52".

- La Mesa tratará de interpretar el problema.

El señor Legislador Trobo pide la creación de una Comisión Especial de esta Comisión Permanente, integrada por tres miembros, para el análisis del distribuido que ha hecho. ¿La Mesa designa esa Comisión o lo hace el Cuerpo? La Mesa entiende que no hay ningún inconveniente en que se integre esa Comisión para considerar el documento, y luego recomendará a este Cuerpo qué curso de acción seguir. No sé si el Cuerpo está de acuerdo con la propuesta de la Mesa, para tratar de salir del problema.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: creo que la Mesa tiene un criterio adecuado, pero no tiene que preguntar al Cuerpo si está de acuerdo. La Mesa tiene que esperar para ver si alguno de los miembros del Cuerpo cuestiona el procedimiento que ha puesto en marcha. No tiene que surgir de una solicitud del Presidente, sino de un cuestionamiento de la Mesa por parte de los señores Legisladores.

Personalmente, creo que el procedimiento es adecuado. El señor Presidente debería solicitar los nombres a los efectos de formar la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa propone que los señores Legisladores coordinen los nombres de los integrantes de la Comisión a la que nos estamos refiriendo y se los hagan llegar a la Mesa -a fin de que esta no tenga que decidir quiénes la integrarán-, como se ha hecho en otras oportunidades.

Si todos estamos de acuerdo, los señores Legisladores coordinarán y luego comunicarán a la Mesa los nombres para integrar dicha Comisión.

SEÑOR ARRARTE FERNANDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ARRARTE FERNANDEZ.- Señor Presidente: propongo al señor Diputado Trobo para representar al Partido Nacional.

SEÑORA RONDAN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Legisladora.

SEÑORA RONDAN.- Señor Presidente: propongo al señor Diputado Abdala.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Legisladora.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: vamos a solicitar un tiempo; luego comunicaremos como Bancada a quién vamos a proponer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, los señores Legisladores Trobo y Abdala integrarán la Comisión, junto con el otro miembro que oportunamente designe la Bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: quisiera conocer el nombre del representante del sector parlamentario que aún no ha hecho la designación, porque nuestro propósito es que este tema se analice previamente a la sesión del próximo martes, a efectos de que pueda estudiarse la resolución de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que cuando se instaló esta Comisión Permanente se hizo un acuerdo político en el sentido de que el próximo martes no sesionaría, por razones obvias. Habría que modificar ese acuerdo para convocar a la Comisión Permanente para el próximo martes.

Simplemente, hago referencia al acuerdo al que se había arribado cuando se discutió el régimen de trabajo: la Comisión Permanente sesionará todos los martes, salvo el de la semana previa a las elecciones.

La Bancada del Frente Amplio solicita tiempo para hacer la designación; supongo que en cuestión de minutos u horas conoceremos el nombre de su representante.

5) INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa sugiere realizar un intermedio hasta que llegue el señor Ministro de Economía y Finanzas.

Se va a votar.

(Se vota)

- 7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Comisión Permanente pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 12)

- Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 17)

- La Mesa sugiere otro intermedio, ya que los asesores del señor Ministro de Economía y Finanzas aún no han llegado, por lo que solicita más tiempo.

Se va a votar.

(Se vota)

- 6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Comisión Permanente pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 18)

- Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 28)

6) SESION EN REGIMEN DE COMISION GENERAL CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, ACOMPAÑADO DEL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS PARA INFORMAR SOBRE LA REFORMA DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, Y CON EL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA REPUBLICA PARA QUE INFORME SOBRE LOS PRESTAMOS CONCEDIDOS A LA EMPRESA BERNALESA S.A. Y LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA ONG "TRANSPARENCIA URUGUAY" SOBRE LOS MISMOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se autoriza al señor Ministro de Economía y Finanzas a ingresar a Sala acompañado por los asesores que estime necesarios.

(Se vota)

- 8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se invita al señor Ministro de Economía y Finanzas a ingresar a Sala.

La Comisión Permanente ha convocado al señor Ministro de Economía y Finanzas y al señor Director General de Rentas para recibir información sobre la reforma de la Dirección General Impositiva y, en segundo lugar, al señor Ministro con el Directorio del Banco de la República para que informe sobre los préstamos concedidos a la empresa BERNALESA S.A. y las observaciones efectuadas por la ONG "Transparencia Uruguay" sobre los mismos.

La Mesa entiende que, de acuerdo con el orden en que fueron presentadas las mociones de convocatoria, deberíamos comenzar por el tema relativo a la Dirección General Impositiva. La Bancada que hizo la convocatoria ha designado a la señora Legisladora Castro para que exponga los motivos de esta invitación al señor Ministro de Economía y Finanzas en esta sesión de la Comisión Permanente en régimen de Comisión General.

La Mesa informa que el señor Ministro está acompañado por el contador Alvaro Rossa, Subsecretario de la Cartera, y por el doctor Fernando González, Director General del Ministerio.

Tiene la palabra la señora Legisladora Castro.

SEÑORA CASTRO.- En realidad, nuestra preocupación...

SEÑOR TROBO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA CASTRO.- Todavía no comencé, pero se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: en la sesión en la que se resolvió convocar al señor Ministro de Economía y Finanzas pedimos que también estuviera presente el señor Director General de Rentas. Me permito solicitar a la Mesa que nos informe con respecto a la ausencia del señor Director General de Rentas en esta reunión.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Señor Presidente: el señor Director General de Rentas debería estar presente. Acordamos encontrarnos aquí, y parte de mi demora se debió a que él no había llegado, aunque, según me dijeron, está en camino. Decidí entrar a Sala para no demorar más el comienzo de la sesión.

7) INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Legisladora Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: mocionamos para que la Comisión Permanente pase a intermedio a efectos de esperar al señor Director General de Rentas, en el entendido de que, de acuerdo con el orden en que se presentaron estas solicitudes, correspondería considerar en primer lugar el tema relacionado con la Dirección General Impositiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

\- 8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA RONDAN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Legisladora.

SEÑORA RONDAN.- Señor Presidente: el interés del señor Ministro por ingresar a Sala estaba basado en una cuestión de respeto, a fin de que no se perdiera tiempo. Tenemos claro cuál es el primer tema que debemos considerar, por lo que agradecemos que se haya votado este intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a intermedio hasta que esté en la Casa el señor Director General de Rentas, contador Zaidensztat.

(Es la hora 15 y 33)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 36)

8) SESION EN REGIMEN DE COMISION GENERAL CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, ACOMPAÑADO DEL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS PARA INFORMAR SOBRE LA REFORMA DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, Y CON EL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA REPUBLICA PARA QUE INFORME SOBRE LOS PRESTAMOS CONCEDIDOS A LA EMPRESA BERNALESA S.A. Y LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA ONG "TRANSPARENCIA URUGUAY" SOBRE LOS MISMOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Legisladora Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: reiniciada la sesión, reiteramos el agradecimiento al señor Ministro por su presencia.

Yendo directamente al grano en esta comparecencia del señor Ministro en régimen de Comisión General, nuestra Bancada tiene algunas inquietudes por el tema de la reestructura y el proyectado nuevo reglamento de la Dirección General Impositiva. Según trascendidos de prensa, habría un proyecto de reestructura de la DGI, y habría -quizás, tal vez, quién sabe- otro distinto, que parecería que aún no está firmado -por lo menos, a nosotros no nos ha llegado-, que tendría como autor o estaría bajo la responsabilidad del señor Ministro.

Sobre la base de esas posibilidades de que existan dos versiones o dos proyectos con diferencias, en primer lugar nos interesa saber si el anunciado proyecto de reestructura de la DGI es solamente un proyecto y si se tiene claro por parte de las autoridades a partir de cuándo se comenzará a aplicar.

En segundo término, esta Bancada, no de acuerdo con sus prioridades sino tratando de ordenar estas inquietudes, quiere saber cuáles son los objetivos que se buscan con la reestructura y cuáles son los mecanismos previstos para la obtención de las finalidades que se persiguen.

En tercer lugar, quisiéramos saber -quizás esta sería la pregunta madre o matriz- cuáles son los principios orientadores que inspiran al o a los proyectos, en el caso de que hubiera más de uno en esta etapa.

En cuarto término, según trascendidos de prensa o de algunas visitas que hemos recibido los Legisladores de esta

Bancada -y que, según nos han manifestado, también recibieron los de otras-, nos hemos enterado de que en algunos de estos casos se establece un régimen de dedicación exclusiva o total. Por lo tanto, quisiéramos saber en qué consiste este régimen, qué lo caracteriza y cuál es el fundamento. Además, una pregunta que nos parece de suma importancia es cómo se prevé la administración del período de transición desde el actual régimen vigente hacia un régimen de dedicación total.

En quinto lugar, como aparentemente se crea una comisión de conducta en asuntos de administración, quisiéramos saber si es así o si tiene otras competencias.

Por otro lado, con relación a los posibles cambios en los regímenes de contratación del personal o de los funcionarios que revistan en el escalafón profesional, tenemos entendido que hasta el momento hay una serie de profesionales cuyos contratos se renuevan anualmente, como es obvio, luego de ser evaluados. Aparentemente, en este proyecto -que, reitero, no sabemos si existe como tal o en qué situación está- seguirían existiendo estas iniciativas para la contratación de profesionales, que serían renovables cada año, pero caducarían a los tres años. Quisiéramos saber si es así o no, si es una mala interpretación debido a que nos falta información y, de ser cierta esa versión, cuáles son los fundamentos en que se basa la iniciativa. No estamos a favor ni en contra de nada de esto. Simplemente, queremos tener información y saber si es así; luego adoptaremos nuestra posición.

Por otro lado, tomando en consideración a los funcionarios del escalafón profesional y a los funcionarios administrativos, hasta el momento actual el régimen de incentivos y de compensaciones que ellos recibían tenía, más o menos, ciertos criterios igualitarios, es decir que no se producían grandes diferencias. Lo que queremos saber concretamente es si en el o en los proyectos anunciados está presente una diferenciación muy clara, muy tajante, que priorice las compensaciones a los profesionales de la Dirección General Impositiva, y cuál fue el fundamento para proyectar o tomar esta decisión, en el entendido de que muchas veces quien aparece llevando adelante el procedimiento es el profesional. Está claro que esto pasa en muchas partes de la Administración, pero sin el soporte de la infraestructura de todo el funcionariado que revista bajo la categoría de administrativo, evidentemente poco se podría avanzar.

Además, tenemos entendido que actualmente la propia DGI tiene una auditoría interna. Reitero que ha trascendido que en este o en estos proyectos anunciados se crea otra nueva especie de auditoría que funcionaría fuera de la DGI, dependiendo directamente del Ministerio de Economía y Finanzas. Quisiéramos saber si esto es así, si esta nueva auditoría se superpone a la otra, cuáles son las competencias de esta especie de "auditoría" -entre comillas- y cuáles le quedan a la que hoy existe dentro del ámbito de la DGI. También quisiera saber si, por ejemplo, entre las competencias de esta nueva auditoría dependiente directamente del Ministerio de Economía y Finanzas estarían las de solicitar y obligar, en definitiva, a todas las dependencias públicas a darle la información pertinente.

Con relación al funcionariado, hay otro tema que nos preocupa. También ha trascendido que una de las preocupaciones que avalan el diseño de estos proyectos es que existe un número excesivo -llamémosle así- de funcionarios y estaría presente la intención de ir reduciéndolo. Parecería -esto es lo que queremos preguntar- que en el caso de los supervisores habría un criterio de ir reduciendo su número; hechas las evaluaciones de estos funcionarios, siempre saldría el 20% de los supervisores -probablemente se perderían esos cargos, y eso también es parte de la pregunta- cuyo desempeño esté en la franja peor. Queremos saber si esto es así; si este es el criterio o si se establecen franjas, lo que nos parece más racional desde el punto de vista de la Administración, porque suponemos que para la formación del cargo de supervisor el Estado invierte y se beneficia de esa inversión. En este caso, quisiéramos saber cuáles serían. Dicho así, en términos generales, podría acontecer -voy a poner un ejemplo cualquiera- que en una escala del uno al diez tengamos que los que tienen peor desempeño -ese 20%- se ubiquen entre los puntajes 9,5 y 9 de calificación. Entonces, no estaríamos teniendo en cuenta ni usufructuando lo que el propio Estado invierte en la formación de su funcionariado.

Para no extender más estas interrogantes, lo que a nosotros nos preocupa y nos interesa saber es, en principio, cuál es la opinión del señor Ministro con relación a esta cuestión.

Todos sabemos que dentro de poco -en once días o, a lo sumo, en un mes más once días, en la hipótesis de la segunda vuelta- este país va a tener nuevas autoridades electas a nivel del Poder Ejecutivo y del Parlamento. El tema que estamos tratando es particularmente importante para el Gobierno que viene, sea cual sea el partido que asuma las responsabilidades en el futuro. ¿Cuáles son los fundamentos para continuar o acrecentar este proceso de reestructura cuando estamos en esta situación en que en tan pocos días muy probablemente tengamos esas nuevas autoridades a nivel nacional?

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Señor Presidente: creo que tomé debida nota de las inquietudes de la señora Legisladora. En caso contrario, le pido que me lo haga saber.

Voy a tratar de responder una a una las interrogantes, fundamentando el porqué del proyecto de decreto, que la

señora Legisladora, pese a que dice que le falta información, tiene muy estudiado y conoce perfectamente.

No existen dos proyectos de decreto. Nunca existieron dos; hay uno solo, que es el que elabora el Ministerio de Economía y Finanzas.

¿Cuáles son sus objetivos? Los objetivos finales están establecidos en los considerandos del decreto. Básicamente, es una mejora de la gestión que permita disminuir la evasión de manera tal que, con las mismas tasas impositivas, se recaude más, y eso, en definitiva, redunde en una reducción de dichas tasas para la población, a la vez que haga sostenible la política fiscal de mediano plazo del Gobierno, sin tener que recurrir al aumento de la presión impositiva. Este es el objetivo básico.

El Ministerio de Economía y Finanzas tomó conocimiento de un borrador de proyecto de decreto a mediados de agosto y, a la luz de la experiencia que tiene esta Cartera en materia de estructuras de organización, de la experiencia de los funcionarios y, en este caso, también de la mía -fui funcionario de carrera y vi otras reestructuras de la Administración Pública, no sólo del Gobierno Central, sino de algunos entes autónomos-, entendimos que adolecía de algunos defectos clave o sustanciales que harían fracasar la reforma. Por lo tanto, si tantas veces me expresé en contra de determinadas circunstancias, una vez que tenía que firmar no iba a hacer algo con lo que toda mi vida dije que no estaba de acuerdo.

El proyecto de decreto reglamenta una ley con un procedimiento especial porque, en realidad, se manda al Parlamento, en este caso a la Comisión Permanente, la cual puede aprobar o rechazar. Esto es algo medio especial o medio sui géneris. La ley en sí dejaba abierta una cantidad de cosas, lo que claramente no es lo que al Poder Ejecutivo le hubiera gustado; pero tenía que ceñirse a lo que dice la norma. Ciñéndose, entonces, a lo que dice la ley, el Poder Ejecutivo define, en los artículos 12 y 13, qué es el régimen de dedicación exclusiva, y dice: "La dedicación exclusiva significa la contracción integral a las funciones del cargo, con exclusión de toda otra actividad remunerada, sea esta pública o privada. El régimen de dedicación exclusiva requiere de los funcionarios la permanencia a la orden, de acuerdo a las necesidades del servicio, sobre una base de cuarenta horas semanales de labor". Luego hay algunas excepciones, como el caso de la docencia, determinada creación y producción literaria, participación ocasional en coloquios, dictado de cursos, etcétera; diríamos que son cosas que no hacen a la esencia de lo que uno quiere tratar.

El régimen de incompatibilidad previsto en el artículo 10 excluye la posibilidad de los funcionarios de la DGI de ser dependientes, asesores, apoderados, auditores, consultores, socios, directores, síndicos o similares de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que se encuentren sujetas al contralor de la DGI. Por lo tanto, no podrán percibir de dichas personas ninguna retribución, comisión u honorario de clase alguna. Este pilar va de la mano de algo que en las administraciones tributarias mundiales es un principio básico, que es el tratar de separar lo más posible las aguas, dentro de lo que la naturaleza humana lo permite, entre controlados y controladores. No es una definición antojadiza de este Gobierno ni de este Poder Ejecutivo, sino que se tomó según la experiencia internacional comparada.

En base a ello, se empezó a construir la nueva DGI -eso es lo que se está haciendo en los hechos-, lo que evidentemente no se podrá realizar en el plazo de unos meses. Por lo tanto, en el artículo 20 se otorgan dos plazos a la DGI para formular su plan estratégico: el primero es para formular la estructura organizativa de cargos y funciones, y el otro es para enviar un proyecto general de cambio organizacional. El plazo total es de dieciocho meses. No es exiguo; es un plazo en el cual hay que trabajar a ritmo razonable para poder llegar. Tampoco es un plazo superholgado, en función de lo que es la experiencia uruguaya en estos aspectos y las dificultades que suelen tener estas cosas presupuestales por las ramificaciones que siempre algún abogado o contador nos hacen saber.

Ahora bien: ¿cuáles son los plazos y quiénes optan por los regímenes? El propio proyecto de decreto establece, en el artículo 17, que los funcionarios accederán al nuevo régimen según los siguientes plazos: los funcionarios que desempeñan funciones de dirección de división y en las jefaturas que dependan directamente del Director de Rentas, tendrán treinta días de plazo para incorporarse o no al nuevo régimen desde la fecha de entrada en vigencia del decreto, esto es, una vez que, en este caso, la Comisión Permanente dé entrada a este decreto y lo apruebe; después de su aprobación tienen treinta días para hacer uso de la opción. El resto de los funcionarios tendrá plazo hasta el 30 de abril de 2005. Este sería el llamado régimen de transición.

Por otra parte, aquí hay una cosa especial. Cuando uno mira la planilla de sueldos de los funcionarios de la DGI, advierte que tienen la particularidad de que son todos excelentes, según la calificación, y por lo tanto todos cobran el máximo premio. Entonces, nos encontramos con la dificultad de que, en general, cuando los funcionarios deciden irse a otra repartición ganan el sueldo básico, pero no el total de las retribuciones. En este caso, con el objetivo de hacer más llevadero el tránsito y de no perjudicar a los empleados en la medida en que este no es un régimen normal sino impuesto por una ley nueva, se decidió, como excepción, que la remuneración que se lleve el funcionario sea la remuneración promedio de los últimos doce meses, o sea que incluya todos los ingresos adicionales que tienen los funcionarios de la DGI, que obviamente son mucho más que el salario.

En base a esa estructura y teniendo en cuenta la transparencia -palabrita de moda- se empiezan a establecer deter-

minados aspectos y controles. Hoy, la Dirección General Impositiva no tiene auditoría; lo que hay es una asesoría de planificación, organización y control. Esta norma crea la auditoría interna de la DGI, que dependerá del Director de Rentas, y a su vez crea una auditoría externa dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas y particularmente del Ministro de esa Cartera. Tal como lo establece el artículo 3°, se denomina "Comisión Asesora en Asuntos de Administración Tributaria". No es una Comisión que decida nada; solo asesora. Está pensada tomando en cuenta cómo son los estándares de control en las compañías internacionales, en las cuales la auditoría externa -no la contratada por la empresa, sino la que va de parte del Director o del Directorio- es la que todo el mundo mira con más temor y recelo. Está pensada en esos términos. No puede decidir nada, solo asesora, pero tiene facultades para hacer las cosas que tiene que hacer una auditoría, y no sólo de los funcionarios de la Impositiva, sino que abarca a todo lo que la DGI controla. O sea que en las empresas también puede tener alguna intromisión a efectos de ver si algunas liquidaciones de inspecciones han sido bien hechas o no. En realidad, lo que puede hacer es proponer las investigaciones que entienda pertinentes -no lo puede hacer particularmente-, siempre dando cuenta al Director de Rentas y al Ministro de Economía y Finanzas.

Además, también tiene la facultad de asesorar y de controlar, si fuera del caso -aunque la idea es asesorar y proponer-, a los funcionarios del propio Ministerio de Economía y Finanzas que a veces evalúan o deciden sobre los recursos jerárquicos que se interponen ante la DGI. Normalmente, cuando algún acto administrativo es impugnado, se suele presentar un recurso de revocación y luego uno jerárquico. Lo usual en toda la Administración es que el recurso de revocación jamás camine; básicamente, el Director o el jerarca de su dependencia o departamento ratifica lo actuado -salvo casos excepcionales en los que se demuestre algo muy fehacientemente- y el recurso jerárquico define la situación. Por lo tanto, no sólo abarca a los funcionarios de la DGI, sino también a quienes tienen en sus manos la decisión del recurso jerárquico.

Ese es el motivo por el cual se crea esta Comisión Asesora en materia de conducta.

Por otro lado, se habían formulado dos preguntas referidas a los contratos o nuevos contratos y a los criterios de igualdad. Previo a ello, quiero expresar algo que fue lo que miramos y sentimos cuando se creaban estas auditorías.

Nosotros estamos reforzando la tarea de control, que nos parece importante bajo circunstancias en las cuales los funcionarios de la Impositiva pasan a ser funcionarios, primero, con dedicación exclusiva y, segundo, con importantes sueldos, acordes -creo yo- a la dedicación exclusiva -voy a explicar luego cómo establecimos los sueldos- y a la tarea que desempeñan.

Hoy la DGI tiene, por determinados convenios, contratados a profesionales y casi profesionales que ayudan en materia de fiscalización. Me acotan que son todos profesionales. En la norma establecimos que debían ser profesionales o estudiantes avanzados. Los contratos hoy se hacen por un año y son renovables. Nosotros llevamos el número a doscientos, porque entendimos -no fue una evaluación nuestra, sino de la DGI- que estos funcionarios habían dado muy buen resultado, inyectando nuevo vigor, porque obviamente todos son jóvenes, quieren aprender y demostrar su capacidad. En este caso, los llevamos hasta doscientos, en contratos renovables de un año con un máximo de tres, para evitar la perpetuación y violar con esto la disposición de prohibición de ingreso de funcionarios públicos, porque de otra manera siempre terminamos en lo mismo.

¿Qué se hizo en cuanto a los sueldos? Se tomó una encuesta privada muy famosa sobre sueldos de personal en categorías asimilables en el sector privado, en general, de grandes empresas multinacionales. Se tomó el promedio de sueldos por categoría de las multinacionales. ¿Qué queremos? Tener a los mejores. Entonces, si queremos tener a los mejores, debemos pagar sueldos acordes a ello, es decir, similares a los que se pagan en esas empresas. Reitero: debemos reflejarlo en los sueldos que pagamos. Eso fue lo que se hizo; nada más. Ahí surge una diferencia, que la da el mercado, entre sueldos de determinada calificación y sueldos de otras calificaciones.

En la DGI había casos particulares de técnicos que no eran profesionales pero que, prácticamente, hacían las veces de profesionales. No eran muchos casos y se los contempló especialmente en el artículo 22, en el cual, con respecto a la compensación por dedicación exclusiva, se dice que los funcionarios que, sin ser profesionales, al 31 de agosto de este año cumplan tareas inspectivas, percibirán una compensación por dedicación exclusiva equivalente al 70% del grado del profesional del escalafón respectivo. Fue una contemplación que entendíamos justa y razonable para algunos casos, que no constituyen la generalidad.

Además, por este proyecto de decreto se hace un cambio muy sui géneris. Todos los reconocimientos de los cargos profesionales, es decir, el ascenso al Escalafón A) dentro de la Administración Central, significan un trámite engorroso que muchas veces lleva años. Entonces, otro inciso del mismo artículo 22 pasa automáticamente a todos los profesionales que no se encuentren en él a revistar en el Escalafón A) sin ningún trámite, de golpe y porrazo. Nuevamente se hace una excepción, pero no se otorga arbitraria ni ligeramente, sino porque se entiende que estamos en el alba de una nueva administración tributaria y que debemos hacer las cosas como si, prácticamente, empezáramos de cero. No podemos hacerlo debido a que hay funcionarios trabajando y a las restricciones legales, tanto de la ley particular como de otras leyes generales que no fueron modificadas por ella.

Con respecto al famoso 20%, aquí hay una explicación; permítanme hacerles algún cuentito. Existen otras reparti-

ciones del Estado en las que se han hecho reformas administrativas. Cuando los funcionarios llegan a determinado puesto de jerarquía no compiten nunca más y nadie los puede sacar, a menos que se configure alguna de las causales previstas en la Constitución para ser destituido. En general, son funcionarios muy bien remunerados, pertenecientes, fundamentalmente, a los organismos incluidos en el artículo 221 de la Constitución. Entonces se suele ver un anquilosamiento, una falta de dinamismo y una burocratización excesiva. Todo hay que hacerlo por expediente; si hay que comprar papel, se pide el expediente, el informe jurídico, el informe de la proveeduría para saber si falta o no, y no sé cuántas cosas más. Al final, terminamos en una beca.

Dada esa experiencia, que es real, ¿qué se ideó aquí? Que los cargos "gerenciales" -entre comillas, porque no son gerenciales, sino encargadurías y jefaturas- deben tener una calificación. La calificación anual va de 0 a 10, de 0 a 100, o lo que sea -no importa-, y cuando no supera el 50%, automáticamente ese funcionario deja de revestir esa jerarquía y pasa a revestir la que tenía previamente, perdiendo la compensación. Eso se hace en forma anual. Trienalmente, cuando se hacen las evaluaciones previstas, deben tener un promedio mínimo de 65% para permanecer en el cargo. Ahora bien: dada la experiencia que tenemos o que hemos observado, mucho nos temíamos que nadie iba a obtener un promedio menor al 65%; aun si hubiéramos establecido el 90%, era lo mismo; no iba a ser inferior a ese porcentaje, salvo alguna casualidad o la ojeriza de alguna persona en particular. Pero para eso previmos unos tribunales donde creemos que hay una amplitud importante, para evitar cualquier problema de tensiones personales entre dos funcionarios, que se pueden dar en cualquier organización, porque todos somos seres humanos.

Además, este sistema del "se queda o se va" es un sistema básico de calificaciones, y permítanme expresar mi descreimiento básico en un sistema general de calificaciones donde todo el mundo puede ganar y nadie pierde. Si alguien puede ganar o perder, ahí las cosas empiezan a equilibrarse, porque hay que definir algo, sobre todo en la Administración Pública. Lo digo por experiencia; no es un preconcepto, es una constatación de la realidad.

Entonces, ¿qué decimos? Que puede haber gente que quede mal calificada y deba concursar nuevamente, pero si todos están bien calificados o, por lo menos, con suficiente, el 20% peor calificado debe concursar nuevamente por el puesto, obviamente descontando a las personas que han sido descalificadas -por decirlo de alguna manera- por su mala "performance". Si la mala "performance" o la calificación insuficiente es del 20%, nadie concursa. Si es superior, ninguno de los que queda concursa, sino que se tendrá que concursar por parte de los que están mal calificados, en un concurso sencillo de oposición y méritos. Justamente, esta es una oportunidad para que los funcionarios tengan movilidad, puedan pelear por algo y ascender. Además, todas estas encargaturas y jefaturas dejan de ser de discrecionalidad del Director, como ocurre actualmente -o del Poder Ejecutivo, en términos generales- y todas pasan a ocuparse por concurso. Todos son funcionarios de carrera. Se facilita el acceso.

Entonces, mal se puede decir que se está perdiendo capital humano y capacitación. Como mínimo, es el 20%, y si hay más malos, serán más. Es decir que el 80%, el grueso, el corazón de la organización sigue marcando la línea, sigue marcando la forma de actuar y continúa actuando como corresponde. Siempre, en todas las organizaciones, hay piezas que entran y que salen. Entendemos que es la forma de lograr la eficiencia de la Administración y la consecución de los objetivos que se desea obtener con esta reforma.

En cuanto a la cantidad de personal de la Dirección General Impositiva, los estudios preliminares que tenemos en base a comparaciones internacionales marcan un exceso de funcionarios en algunas áreas del organismo. Pero en este proyecto de decreto no hay ninguna reducción de personal más que la voluntaria, si es que los funcionarios lo quieren hacer; no existe reducción compulsiva ni nada que se le parezca. Es más; hasta este 20% tiene el derecho de volver a concursar. Por lo tanto, concursarán con otras personas y, si son mejores, ganarán y seguirán en sus puestos.

Lo único previsto con respecto a los funcionarios que ahora, por opción, o en el devenir del tiempo, se vayan de la Dirección General Impositiva, como actualmente no hay ley que autorice el ingreso de nuevas personas, es que en el futuro -espero que no muy lejano- se vea alguna reglamentación.

Con esto creo haber cubierto exhaustivamente las preguntas de la señora Legisladora, pensando que estamos actuando de la mejor manera posible dentro de las restricciones de esta ley y de otras que rigen el ordenamiento jurídico no sólo de la Dirección General Impositiva, sino de la totalidad de los funcionarios públicos.

Por lo tanto, doy por concluidas, por este tramo, las explicaciones.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Legisladora.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: nosotros recibimos esta información, que luego evaluaremos, pero si el señor Presidente y el señor Ministro no lo tienen a mal, quisiera solicitar alguna aclaración.

En primer lugar, no me quedó claro cuáles son las diferencias que encontró el señor Ministro con respecto al

proyecto que, si entendí bien, está planteado desde agosto. Reitero que no me quedaron claras esas diferencias.

En segundo término, el señor Ministro ha dicho que hasta ahora todos los funcionarios eran excelentes y cobraban el máximo de compensación, y que como forma de solución se ha buscado, entre otras cosas, una excepción que establece que se pagará el promedio de los últimos doce meses de todas las compensaciones; por lo menos así lo entendí. Entonces, no me queda claro por qué se adoptan estos criterios y no se mejora el régimen de evaluación. Porque si en una evaluación a cien funcionarios tengo que cien son excelentes, tendré problemas con los evaluadores, porque en general los universos no son homogéneos.

En tercer lugar, quiero hacer una simple reflexión. Nosotros nos habíamos referido a los profesionales y a sus contratos renovables anualmente, a los que ahora se les pone un "tope" -entre comillas- de tres años a efectos de no violentar la ley vigente relativa al no ingreso de funcionarios públicos. A su vez, se plantean los problemas que en general existen en la Administración Pública con el funcionariado en el sentido de que esta permanencia no sería el incentivo adecuado para mejorar el servicio. Reitero que esto no es una pregunta, sino una reflexión; la administración del aparato estatal, hasta ahora, nunca ha estado en manos de nuestra fuerza política.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Señor Presidente: previamente a conceder la palabra al doctor González, quien explicará la segunda parte del tema de los contratos, quisiera aclarar a la señora Legisladora que lo que dijimos en cuanto a que se va a pagar el promedio de los últimos doce meses es para los funcionarios que se retiren y no para quienes opten por quedarse. El resto de los funcionarios se regirá por el nuevo esquema de calificación dentro de la organización. Esto es para evitar, precisamente, que se vean perjudicados y que estemos obligando a todo el mundo a optar por quedarse, porque el sueldo podría reducirse a menos de la mitad. De lo contrario, los estaríamos obligando a quedarse porque no habría forma de pasar a otro lado.

Sobre la última reflexión de la señora Legisladora, permítaseme hacer la siguiente observación: cuando el Poder Ejecutivo presentó el proyecto de ley de Presupuesto Nacional en 2000, en el que se proponía eliminar a los becarios, la fuerza política de la señora Legisladora fue la primera que se opuso y no se pudo sacar a nadie, cuando lo que queríamos era hacer el ejercicio de decir que los becarios habían cumplido su primera experiencia laboral, que se tenía que trabajar con los funcionarios y que, en el caso de existir becarios, debían ser transitorios para que hicieran su experiencia laboral, aprendieran, incorporaran capital humano y siguieran su camino.

Si el señor Presidente lo permite, quisiera que el doctor González explicara jurídicamente el porqué de este régimen de tres años, ya que él lo puede hacer infinitamente mejor que yo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Director General del Ministerio, doctor González.

SEÑOR GONZALEZ.- Señor Presidente: con este artículo que se incluye en el proyecto de decreto se busca dar un marco de más seguridad a aquellos jóvenes profesionales que ingresen a la Dirección General Impositiva.

¿Qué es lo que ocurre? Los jóvenes profesionales contratados actualmente se encuentran en una situación de incertidumbre porque tienen contratos hasta marzo de 2005, pues están insertos y fueron contratados en el marco de un Programa con el Banco Interamericano de Desarrollo, que comprende la reforma de la administración tributaria en general; hay un componente que es la Dirección General Impositiva y otro que es la Dirección Nacional de Aduanas.

Este Programa ha tenido sucesivas prórrogas, e imagino que para los jóvenes profesionales contratados esto ha generado sucesivas incertidumbres en cuanto a si sus contratos serían renovados o no. La incertidumbre permanece, porque ese programa está proyectado hasta marzo de 2005 y su continuidad, en los mismos términos de ahora o de otra forma, dependerá del nuevo Gobierno.

Por lo tanto, la realidad hoy nos indica que los contratos son hasta marzo de 2005 y que hasta dentro de algunos meses nadie sabe qué va a pasar.

¿Qué fue lo que se buscó? Sustituir ese régimen por el establecido en la última ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, en los llamados contratos a término. Una vez que estén los créditos presupuestales y se realicen los concursos correspondientes -concursos que también se hicieron para seleccionar a estos jóvenes profesionales-, esos contratos permiten realizar designaciones por un año, y en la medida en que la conducta, el comportamiento y el desempeño sean los adecuados, se podrán prorrogar automáticamente, con un agregado que se establece en el decreto: un tope máximo de tres años, pues, como decía el señor Ministro, se entendió que el recambio cada tres años de personal joven sería bueno para la organización. A su vez, es una realidad jurídica, que el nuevo marco permite, que quien gane un concurso ingrese con un contrato a término, con renovación automática anual, con un horizonte de tres años que, ciertamente, no es el que han tenido los jóvenes profesionales que últimamente han ingresado a la Dirección General Impositiva.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Legisladora.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: hay dos asuntos muy concretos que creo no han sido contestados.

En primer lugar, reitero algo que planteaba sobre el final de mi intervención: por qué se propone esto ahora, a pocos días de que sean electas nuevas autoridades a nivel nacional en el Poder Ejecutivo y en el Poder Legislativo. En segundo término, no me queda claro lo que se dice en cuanto a que el señor Ministro tendría diferencias importantes con el proyecto planteado desde agosto, supongo que de este año.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Señor Presidente: pensé que la segunda pregunta la había contestado, y la primera la marqué, pero no la contesté. Vamos a empezar por la segunda.

Las diferencias parecerían ser, básicamente, los puntos que planteaba la señora Legisladora en el sentido de que nosotros entendíamos que era imprescindible esta comisión asesora, la comisión de auditoría interna o de controles internos, por los motivos que explicamos; no sólo refiere, reitero, a los funcionarios de la DGI, sino a todos quienes puedan intervenir en el proceso, inclusive del casco central -por decirlo de alguna manera- del Ministerio de Economía y Finanzas o de la Dirección General del Ministerio.

La otra diferencia es que nosotros buscamos un espejo con el sector privado en materia de remuneraciones.

La tercera diferencia es que entendimos, en base a las experiencias que vimos en la propia Administración Pública -no necesariamente en la Administración Central; por lo menos, los casos que nos vinieron a la mente en su momento no eran de la Administración Central-, que el régimen que establece que siempre haya competencia, aunque sea marginal y por un quinto de los puestos, es bueno para evitar el anquilosamiento de la organización y para potenciarla en sus objetivos últimos.

Respecto a por qué ahora, debemos decir que la ley es de noviembre del año pasado. No es un proyecto simple; actualmente, después de mucho pensar, de mucho recorrer dependencias de la Administración y de haber hecho algunas simplificaciones, tiene 39 artículos más un par de anexos, uno de los cuales no es nada chiquito. Por lo tanto, tocó este tiempo y nosotros tenemos que seguir haciendo las cosas. Así como dijimos que íbamos a hacer las cosas hasta el último día, las hacemos. De lo contrario, podríamos dejar de recaudar, de pagar los sueldos porque, total, si son cosas tan importantes y va a haber nuevas autoridades electas, podemos dejarlas para más adelante a ver si nos pagan a partir del 1° de marzo. Nosotros tenemos que seguir andando y trabajando en las cosas.

Quisiera que el señor Director General de Rentas agregara algo más a este respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Director General de Rentas, contador Zaidensztat.

SEÑOR ZAIDENSZTAT.- Señor Presidente: vamos a ser muy claros en este punto. El Legislador, ya en el año 2003, tomó una actitud muy madura y reconoció un problema que el país tiene desde antes de que yo existiera. Yo tengo cuarenta y dos años, y en el año 1967 el Legislador votó una ley de incompatibilidad de los funcionarios de la DGI. La ley se promulgó en 1968, cuando yo no había ingresado a la escuela. En la práctica, la ley existió, pero no se aplicó con la complacencia de la sociedad en su conjunto. ¿Cuál es la importancia -no para la DGI ni para el Ministerio, sino pensando en el país- de la organización de la administración tributaria? Estamos hablando de que somos un país chico y todos somos contestes en cuanto a que hay que aplicar correctamente los sistemas tributarios. No puede ser que haya grandes empresas evasoras en el país. Una sociedad tiene que vivir con un equilibrio presupuestario y hay que luchar contra el déficit público y contra la evasión. Por eso es fundamental contar con una administración tributaria que funcione bien.

Desde el año 1968 -antes de que yo ingresara a la escuela- el país tiene esta ley, pero no la aplicaba. ¿Qué pasó después? Luego de varios intentos fallidos, recién a fines de 2003 los cuatro partidos políticos que están en el Parlamento, en forma unánime, votaron una ley muy sencilla: el primer artículo establecía la reducción del IRP a los jubilados y a los asalariados de menores recursos. El segundo artículo se llama "Mejora de la gestión de la Dirección General Impositiva". Podría decir que por primera vez -ustedes me podrán corregir- no se elimina un impuesto sustituyéndolo por otro, sino que se apuesta a la eficiencia de la Administración. El Legislador impone la siguiente obligación al Poder Ejecutivo: "El Poder Ejecutivo dará prioridad a la mejora de la gestión y equipamiento de la Dirección General Impositiva. A tales fines y en la cantidad estrictamente necesaria a su cumplimiento, dicha Dirección podrá destinar hasta el 25% (veinticinco por ciento) de la mejora real de su recaudación, a incrementar sus rubros presupuestales [...]". Y para eso se establece un régimen de exclusividad e incompatibilidad.

Ese es el corazón de la reforma. A eso obliga el Parlamento al Poder Ejecutivo y eso es lo que el Poder Ejecutivo está haciendo. Nosotros estamos siguiendo estrictamente los lineamientos del Legislador. Aquí se está marcando un rumbo y un camino hacia el cual el país necesariamente tiene que conducirse: la eficiencia en la administración tributaria.

Todos los uruguayos queremos dar mayores recursos a la educación; todos los uruguayos queremos dar mayores recursos a la salud; queremos dar mayores recursos a la Justicia; queremos apoyar a los trabajadores que están en

peores condiciones y a la gente más carenciada. Pero querer no es poder. Para hacer las cosas y no caer en facilismos, lo que necesitamos como sociedad, como en cualquier tipo de organización, es tener dinero. No hace falta recordar que la DGI devuelve a la sociedad dos terceras partes de los ingresos que obtiene el Gobierno Central. En el fortalecimiento de la administración tributaria está trabajando el Poder Ejecutivo en estos momentos.

Recordemos que en los años 2001 y 2002 el Poder Ejecutivo presentó al Parlamento un proyecto de reforma de la DGI que no pasó siquiera la Comisión especializada de una de las dos Cámaras. En aquel proyecto se establecía una compensación para una élite de funcionarios a los que se iba a pagar entre US$ 4.000 y US$ 5.000 promedio, si mal no recuerdo. El concepto y el camino que marcó el Legislador fue distinto. El Legislador estableció que el régimen de desempeño de dedicación exclusiva es para el 100% de los funcionarios y, por tanto, también las remuneraciones extraordinarias y el régimen de incompatibilidades. Ese es el espíritu del proyecto que tiene en sus manos el Poder Ejecutivo, trabajando de acuerdo con el gradualismo que explicó el señor Ministro de Economía y Finanzas, pero siempre respetando la voluntad del Legislador.

Hay un punto que, si se me permite, quiero destacar porque hasta ahora no se comentó. Me refiero a la reforma estructural que estamos analizando, dada la necesidad de la sociedad uruguaya de obtener recursos genuinos. Esta reforma también se desarrolla en base a un contrato de administración por objetivos. ¿Qué implica esto? Que el Ministerio de Economía y Finanzas establece una serie de compromisos a la DGI en metas de recaudación, en metas de cumplimiento, con el objetivo de facilitar la vida a aquellos contribuyentes y empresas que con mucho esfuerzo pagan sus impuestos. Esto no fue inventado por el Poder Ejecutivo. Estuvimos analizando experiencias internacionales para ver qué funciona bien en el mundo. La idea es tratar de adaptar las buenas experiencias a la realidad y a la idiosincrasia uruguayas. En ese sentido, miramos, entre otras experiencias, lo que hacen Francia, Holanda, España, Irlanda, lo que está haciendo Sudáfrica. ¿Qué implican estos compromisos de gestión, este contrato escrito que estamos estableciendo aquí? ¿Cuáles son las metas reales? Metas y ratios cuantificables y objetivos. En base a eso, si la organización cumple con las metas, por un lado va a tener una partida fija de retribución y, por otro, premios e incentivos para sus funcionarios: incentivos individuales al desempeño de cada uno de ellos, incentivos para el grupo de trabajo en que se desempeñan y, si toda la organización cumple con todas las metas fijadas por el Ministerio de Economía y Finanzas a la Impositiva, una prima adicional. En este sentido, tomamos la experiencia internacional. La ley dice que se podrá destinar a eso hasta un 25% de la mejora real de la recaudación. Todos somos contestes en que la Impositiva viene mejorando desde hace mucho tiempo en materia de recaudación, inclusive por arriba del importante crecimiento que durante los últimos dos años se viene llevando a cabo en la economía uruguaya. Esto significa que estamos luchando contra los bolsones de evasión, contra aquellos que no pagan los impuestos y que hacen que lo haga el resto de la sociedad. Entonces, venimos recaudando mucho más; cumplimos con las metas. ¿Para qué sirve esto? Para reformar realmente la DGI.

En este proyecto hay algo que es importante para la sociedad uruguaya: no vamos a hacer una reestructura que implique un exceso presupuestal que pagaría la sociedad. Por el contrario, en el proyecto en el que está trabajando el Poder Ejecutivo los números muestran que el costo de recaudación esté por debajo, inclusive, del de los países desarrollados. En un país chico, con un costo fijo importante, eso marca la eficiencia de la iniciativa que se está llevando a cabo.

Por otra parte, tal como ya hemos explicado en las Comisiones de Hacienda, hemos obtenido una donación de la Unión Europea para tomar parte de este capital de giro a fin de reestructurar la DGI. Entendemos que este es el camino que marcó el Legislador cuando votó en forma unánime aquella norma a fines de 2003. No se trata de algo sencillo de resolver. De hecho, en el principio de esta intervención yo decía que tengo cuarenta y dos años y todavía no había ingresado a la escuela cuando ya el Legislador que estaba aquí sentado planteaba este problema que, en la práctica, no se pudo resolver.

Aclaro que esto no es en beneficio de los funcionarios de la DGI, no es en beneficio del Director General de Rentas, no es en beneficio del Ministro de Economía y Finanzas, del propio Ministerio ni del Poder Ejecutivo. Esto se está haciendo para comenzar a transitar un camino, un rumbo de cambio real en el país, que se podrá mejorar, que podrá ser perfectible. En estos días habrá elecciones. Habrá una nueva ley de Presupuesto, mediante la cual la Administración que venga podrá mejorar lo que entienda conveniente. Lo que está haciendo este Poder Ejecutivo es, simplemente, reglamentar lo que el propio Legislador le mandató. Ese es el espíritu de la reforma para que el país tenga los recursos necesarios a fin de hacer lo que, en definitiva, el Legislador estime correcto.

Gracias.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero agradecer en forma muy especial la presencia de nuestros amables visitantes. Quiero decir que he trabajado más de una vez con quien conocemos como contador "Z" y, más allá de las discrepancias, me he sentido muy cómodo, por lo que, personalmente, es un placer recibirlo en este ámbito.

En segundo término, quisiera hacer algunos comenta-

rios políticos mínimos porque creo que es necesario aclarar algunos aspectos. Nuestra fuerza política, el Frente Amplio, no toma esta instancia como una interpelación; no lo es. El señor Ministro dice que la señora Legisladora conoce muy bien aquello de lo que está hablando, pero en realidad esta es la primera vez que tenemos certeza de que la información con que contamos es la oficial. Hasta ahora solo habíamos visto algunos titulares de prensa y, naturalmente, en las reuniones mantenidas con gente vinculada a la Impositiva alguien nos alcanzó lo que terminó siendo el proyecto. Pero de ahí a que eso fuera oficial había un abismo muy grande. Entonces, sin ánimo de ser burocráticos, era importante que el Ministro y sus asesores vinieran a explicar estas situaciones.

Como dijo la señora Legisladora Castro, en principio no estamos ni a favor ni en contra de esto, porque estamos estudiando el tema y queremos tomar posición. De todos modos, puedo deslizar algunos comentarios.

Cada cual tiene la peripecia vital que le ha tocado, la poca parte que ha elegido y la que la vida le impone, y en mi caso particular, hasta que fui electo Legislador nunca había sido funcionario público. Desde el 6 de noviembre de 1967 -no sé si el contador "Z" había nacido-, cuando ingresé a trabajar como cadete en la empresa Coca-Cola, hasta muchos años después, siempre trabajé en empresas privadas. Y aun en las empresas privadas, en las que las cosas en materia de personal son bastante más ejecutivas que en la Administración Pública, aprendí que hay principios sagrados: cuando se quiere cambiar algo, los cambios hay que hacerlos con la gente. Lo primero que uno tiene que hacer...

(Manifestaciones de la Barra.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa advierte a la Barra que no puede haber manifestaciones a favor ni en contra de las exposiciones que se están haciendo en Sala. Esta es la última advertencia; la próxima vez se procederá a desalojar la Barra.

Puede continuar el señor Legislador Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: naturalmente, yo no busqué nada de esto. Estoy tratando de trasmitir una experiencia adquirida durante muchos años en las empresas privadas, fundamentalmente en tareas relacionadas con los departamentos de ventas que, como se sabe, son las áreas más difíciles en que actúan las empresas, porque de allí provienen sus ingresos y sus ganancias.

Entonces, como un comentario político que me parece muy trascendente, digo que estoy de acuerdo con los principios que se han establecido en el sentido de cómo debe ser una reforma. Si a la gente le da lo mismo trabajar que no trabajar, ¡caramba!, aquí juega un principio de economía política. Cuando yo estudiaba Economía Política en la Facultad, lo primero que me enseñaron fue el principio que tiene que ver con la posibilidad de obtener más resultados con el mínimo esfuerzo. De manera que yo no me voy a oponer a nada de eso.

Tampoco me voy a oponer a las incompatibilidades ni a las dedicaciones exclusivas. Adviértase que un Juez no puede desarrollar ninguna otra actividad, y a nosotros nos parecería absurdo que un Juez ejerciera la abogacía. Sin embargo, un Juez trabaja en un Juzgado. En cambio, esto está todo concentrado en un solo lugar; por lo menos, está bastante concentrado.

Ahora bien: si los cambios hay que hacerlos con la gente, eso significa que debemos convencerla, y la única manera de hacerlo -esto es una exhortación- es dialogando. Entonces, hay que dialogar y dialogar, y hay que matarse mucho para eso.

De manera que creo que hay un camino de negociación que se debe emprender buscando la opinión de aquellos que van a ejecutar las reformas, porque por más que el jerarca, o el jefe en el caso de la actividad privada, esté convencido de determinadas cosas, nadie puede controlar absolutamente todos los rincones. Entonces, las cosas se van a empezar a escapar de las manos; además, sobre todo en la Administración Pública, hay mucha capacidad para que ello ocurra si no hay convencimiento.

Pienso que es correcto lo que dice el contador "Z" en el sentido de que pretenden cumplir con la ley y que están dentro de los parámetros que ella determina. Más allá de que tendré que analizar con mucho más detalle si eso es así en lo proyectado, voy a admitir como hipótesis que sí lo es. Pero también hay que tener en cuenta que estamos hablando de circunstancias políticas particulares, porque de ello también depende el éxito de esta empresa. Sería muy absurdo que se hiciera absolutamente toda la reforma y no se consultara al que será el próximo Gobierno, sin importar cuál sea electo, quién va a ganar el 31 de octubre, en el balotaje o cuando sea. Creo que los uruguayos debemos elaborar un camino de entendimiento entre las fuerzas políticas, lo que implica que después del 31 de octubre, o después del último domingo de noviembre, las autoridades han de reunirse con los electos para buscar la forma de llevar a cabo esta transición y para tratar de llegar a acuerdos; eso es hablar con la gente. En un país democrático como el que tenemos, quien resulte electo lo será por la gente. Entonces, no sólo hay que hablar con los funcionarios -lo que me parece muy importante y relevante-, sino también con aquellos que vienen a representar a la población.

Reitero que lo que quería nuestra fuerza política era sentir en vivo y en directo la opinión, los comentarios y las explicaciones de quienes han elaborado esto. Me parece que esta es una conducta política cuyo adjetivo es "responsable". De lo contrario, estaríamos hablando por lo que dicen los diarios y, honestamente, nunca hablé por lo que dicen los diarios.

Entonces, exhorto a que de aquí en adelante -sobre todo después de que las autoridades sean electas- haya un diálogo y se trate de ir informando y acordando qué se va a hacer en la próxima Administración. Es cierto que los actuales Legisladores ejercen hasta el 14 de febrero y el Poder Ejecutivo hasta el 28 de febrero. Eso es clarísimo; pero creo que la vida no sólo son leyes aplicadas en frío. La vida es algo más complejo, y por suerte las circunstancias políticas forman parte de la vida de esta nación.

SEÑORA RONDAN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Legisladora.

SEÑORA RONDAN.- Señor Presidente: quizás en el mismo sentido que el señor Legislador Orrico, comparto que las leyes deben ser el reflejo de lo que siente la gente, pero también sé que es muy difícil conseguir unanimidades. Cuando hay unanimidades es porque algo no anda bien. Es evidente que siempre va a haber gente a favor y gente en contra de cualquier tipo de ley.

En cuanto a las consultas con quien resulte electo después del balotaje, conociendo al Poder Ejecutivo, no tengan dudas de que para todo eso y para todo lo demás va a haber consultas. Recuerdo muy bien todas las cosas que, quizás en un grado menor, se tejieron en torno a la transición en la Intendencia Municipal de Montevideo, y esta se dio, como debe ser en Uruguay, en forma natural, porque aquí se hace lo que manda la democracia.

Quisiera hacer una reflexión que tiene que ver fundamentalmente con nosotros, los Diputados. El Partido Nacional propuso que las Comisiones pudiesen sesionar durante el receso, porque se entendía que había temas que no se podían detener porque hubiese elecciones. Lamentablemente, no contamos con los votos de los compañeros del Frente Amplio, para lo cual tendrán sus razones, que no cuestiono. Tal vez si la Cámara de Representantes se hubiese manejado de otra manera podríamos haber discutido algunos temas, pasando por la Comisión de Hacienda, por la de Presupuesto y por el plenario. Digo esto sin ánimo de molestar ni de aludir a nadie. Simplemente reflexiono en voz alta sobre esa postura del Partido Nacional que, en su momento, defendí con mucha fuerza.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: se ha hecho una alusión política. Acepto de buen grado lo que la señora Legisladora Rondán acaba de decir acerca de que esto se va a administrar negociando. Quiero aclarar que los Diputados del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría somos cuarenta y uno. En la Cámara hay noventa y nueve Diputados. El hecho de que no hayamos habilitado el funcionamiento de las Comisiones durante el receso no significa que tengamos clausurado el Parlamento, porque para eso existe la Comisión Permanente, que, según la Constitución, tiene entre sus cometidos esenciales ejercer su contralor sobre el Poder Ejecutivo.

De manera que, si realmente había tanto interés en hacer funcionar las Comisiones, se debió haber estado presente en el momento de la votación. Si no se está en Sala, se corre el riesgo de que a uno no le voten las cosas que uno propone, por más que teóricamente tenga más Legisladores.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Señor Presidente: el señor Legislador Orrico dijo que las cosas se hacen con la gente. Salvo que los que estaban frente a mí estuvieran disfrazados, todas eran personas. Además, gente no es solo la de un lado, sino también la del otro.

Sin ser en la DGI, el Ministerio de Economía y Finanzas tiene unos cinco mil funcionarios, que miran esto y también reclaman según su criterio de justicia. Estos funcionarios viven pidiendo ser trasladados a la DGI porque allí ya hoy se gana mucho más que en el resto del Ministerio. Solo hay dos reparticiones en el Ministerio en las que se puede llegar a ganar más, pero en el resto es así. Por otra parte, nosotros conversamos con la gente de la DGI, no sólo con quienes decían ser representantes de los funcionarios por su agremiación, sino que también recibimos cartas de una cantidad de funcionarios, una de ellas firmada por 200 personas. Cuando hablamos con los representantes de la agremiación, lo que sentimos en el fondo fue que no se trataba de un problema de texto, sino de cuánto se iba a pagar a determinadas personas. Eso fue lo que se nos dijo de frente, y todo lo demás sentimos que eran excusas.

Todo esto fue lo que se balanceó. Como bien dice el señor Legislador, podemos enviar el proyecto y la Comisión Permanente puede no aprobarlo, o bien aprobarlo y decir que el tema de algunos sueldos se puede arreglar por la vía presupuestal. Hay infinitos ejemplos, no solo en Uruguay sino en el mundo, de que siempre que se hacen cambios hay resistencia, hay gente a la que le gusta y otra a la que no, y gente a la que le conviene y otra a la que no le conviene. Pero, lamentablemente, el mundo camina y hay que seguir haciéndolo. En el Uruguay no estamos exentos de otros problemas. Alcanza con mirar el conflicto de ADEOM con la Intendencia Municipal de Montevideo, también por la reestructura y demás. No sé si es el mismo ejemplo, porque no estoy metido en la mecánica, pero se puede ver lo que pasa cuando se quieren hacer cambios.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ruega que se eviten los diálogos.

Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: simplemente quiero decir que no me gusta -es un principio general que hay que aplicar- que se tome una parte del razonamiento y se termine en una exhortación con temas puntuales. Mucho menos me gusta que se haga referencia a otro tema puntual que, por más que pertenezco a la fuerza política que gobierna Montevideo, desconozco en absoluto porque no tengo nada que ver con la Intendencia Municipal de Montevideo. De manera que me parece que esa referencia no corresponde, salvo que se tome como parte de un razonamiento -que comparto- en el sentido de que siempre que hay cambios, hay gente que se opone. Nadie está hablando de unanimidades. En nombre de mi fuerza política exhorté al diálogo, porque estoy plenamente convencido de que aunque se gasten muchas horas, si no se convence a la gente de hacia dónde tiene que ir, la gente no va. Eso pasa inclusive en las empresas privadas, donde viene alguien, mete el lineazo -como decimos en política- y si la gente no está convencida, ¡ah!, va a costar mucho, porque a represión pura la cosa no camina.

Entonces, ese es el motivo de mi exhortación. No quiero que se tome este aspecto puntual de un razonamiento para referirse sólo a él, porque forma parte de algo que podemos definir como la estrategia general que considero que esta Administración debe tener desde ahora hasta el 1° de marzo sobre estos temas.

Muchas gracias.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: hemos escuchado la exposición del señor Ministro y la intervención que realizó, para hacer alguna aclaración, el señor Director General de Rentas.

No puede haber dudas en torno al comportamiento del Partido Nacional con respecto a la proposición de cambios; es un Partido que se preocupa en forma permanente por promover cambios que permitan que la Administración tenga una mejor calidad de gestión. Prueba de ello es que durante el Gobierno nacionalista se desarrolló un programa de desburocratización que permitió derogar alrededor de veinte mil trámites en la Administración.

En el caso de la reforma de la DGI, tenemos una opinión muy clara. Somos partidarios de que la organización del Estado que debe percibir las rentas modifique su gestión, la modernice y la adapte a los tiempos actuales. ¿Para qué? En primer lugar, para que -como otras organizaciones del Estado uruguayo- esté a la altura de lo que ocurre en el mundo en materia de gestión pública. También para respetar a los contribuyentes, para beneficiar al país aumentando la recaudación y para que ello tenga como consecuencia directa la disminución de la tasa de los impuestos o cualquier eventual reforma tributaria, de la que tanto se habla pero que es muy difícil instrumentar en nuestro país, precisamente por las dificultades que existen en la propia gestión. Y de esa gestión somos responsables todos, porque hasta el día de hoy no ha habido instancias en las que se propusiera una modificación profunda.

Ahora bien; si eso es así, es muy importante que en ese proceso la autoridad tributaria -en este caso la jerarquía responsable del Ministerio de Economía y Finanzas- y la que se encarga de la recaudación -la Dirección General Impositiva-, razonablemente tengan un criterio uniforme. A nosotros -que no hemos querido ingresar en el análisis del tema con preguntas- nos ha llamado particularmente la atención el hecho de que han existido diferencias entre el Ministerio y la Dirección General Impositiva sobre aspectos sustantivos del proyecto de reforma de la gestión de este organismo. Obviamente, considero que la jerarquía ministerial tiene potestades para tomar decisiones. Sin perjuicio de ello, cuando debamos analizar el caso, para nosotros será muy importante la opinión de la gente directamente vinculada al tema, es decir, de la Dirección General Impositiva.

En algún momento, el señor Ministro señaló que en un documento -que seguramente sea uno de los antecedentes que se manejan para el análisis del tema- había elementos clave que hacían fracasar la reforma, es decir, elementos que iban a impedir que la reforma se llevara a la práctica. Esos elementos estaban incluidos en un documento que tenía su origen en la propia DGI. Entonces, o está muy alejado de la realidad el Director General de Rentas o lo está el Ministerio, porque allí podría haber una dificultad de comprensión en cuanto a lo que debía llevarse adelante para una mejora de la gestión.

Por supuesto que a nivel parlamentario cumpliremos con las competencias que tenemos a nuestro cargo en cuanto a pronunciarnos sobre estos temas. A este respecto, el Partido Nacional no va a rehuir su responsabilidad; tenemos la mejor disposición para contribuir a fin de que la Dirección General Impositiva -que es una organización del Estado de particular importancia en la vida del país todo- encuentre rápidamente una fórmula de gestión moderna que le permita recaudar adecuadamente y, sobre todo, ayudar ante la necesidad que tiene el país productivo de disminuir la tasa de los impuestos. En ese sentido, hemos manifestado a quienes tienen que ver con el tema nuestra mejor disposición para contribuir -como corresponde-, a fin de que esto

se resuelva rápidamente. No queremos que se eternicen las discusiones; queremos que el problema se resuelva con sentido común, consultando y tomando las decisiones en el ámbito que corresponda y en el momento adecuado. Creemos que estos temas deben analizarse, al menos en una primera instancia, desde una posición -que el Gobierno debe tener- que refleje claramente el pensamiento de la autoridad ministerial y el de la autoridad tributaria, que seguramente deberán coincidir en cuanto a cuál debe ser el mecanismo para lograr una mejor gestión de la Dirección General Impositiva.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE .- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: durante todo este debate estuve reflexionando acerca de que el tema central de este país es el que tiene que ver con la recaudación de impuestos, y el segundo, el relacionado con el contrabando. ¿Saben una cosa? Si se recaudara, "grosso modo", el 90% de lo que se debería por la vía impositiva y el contrabando se redujera a un 10%, este país sería altamente superavitario, pagaría mejores salarios a los funcionarios públicos -sobre todo a los que están en los niveles más bajos- y atendería aún mejor las políticas sociales, en las que se invierte mucho, ya que a ellas se destina el 70% del Presupuesto Nacional.

Lamentablemente, en nuestro país, contrabandear y no pagar impuestos no es algo demasiado mal visto; esa es una triste realidad del Uruguay. Es, como quien dice, una "avivada"; se busca la forma de eludir el pago de impuestos o de introducir algo de contrabando en perjuicio del país mismo. En otros países hay pena de penitenciaría para la evasión impositiva y para el contrabando. Aquí, no nos hemos animado a establecerlo. Creo que un objetivo que debería plantearse el sistema político -estoy tratando de englobar al conjunto de los partidos- es establecer un régimen penal para la evasión de impuestos y para el contrabando, de manera que aquel que se determine que ha eludido el pago de impuestos y aquel que ha contrabandeado terminen presos, como ocurre en los países desarrollados, donde el tema de la recaudación es absolutamente central para la vida nacional.

Entonces, señor Presidente, lo que hemos venido a examinar es el esfuerzo que se está tratando de hacer para mejorar la recaudación tributaria. No tenemos que confundir una cosa con otra. Los funcionarios están al servicio de la función; es un principio básico de la Constitución. Repito: los funcionarios están al servicio de la función. Y en este caso, la función, la responsabilidad ineludible de los funcionarios, es asegurar que el Estado recaude lo que la ley manda recaudar. Lamentablemente -eso lo saben bien los funcionarios de la DGI, donde tengo buenos amigos-, la Impositiva no goza de prestigio en este país. Seamos claros: no goza de prestigio; hablen en la calle con gente de cualquier empresa y van a escuchar opiniones a este respecto.

Creo que después de escuchar al señor Ministro, al señor Director General de Rentas y al doctor González vemos que se está haciendo un esfuerzo, por mandato de una ley. ¿Para qué? Para tratar de que el país recaude más. No quiere decir que haya que pagar más impuestos, sino que deben pagar impuestos todos los que corresponde que lo hagan.

Este objetivo tiene que contar con el respaldo claro y terminante de todos, porque si en esto no respaldamos a este Gobierno, a este Ministro, a este Director de Rentas o al que fuere, le estamos dando la espalda al país. Reitero: si no lo hacemos, le estamos dando la espalda al país; eso tiene que quedar claro.

Estoy un poco asombrado porque se ha hablado de que en cuanto al proyecto de decreto el señor Ministro tenía una visión algo diferente a la del señor Director General de Rentas. ¿Qué pasa con eso? ¿Qué hay de malo en eso? El contador Zaidensztat y el economista Alfie son dos personas distintas y pueden tener diferentes enfoques sobre un tema. ¿Qué quiere decir que tengan visiones diferentes? Se pondrán de acuerdo; estudiarán el tema y lo conversarán. ¿Qué pasa? ¿Tiene que haber unanimidad de entrada? ¿De qué estamos hablando?

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SINGER.- Sí, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: me parece que no se ha entendido la intención de nuestra fuerza política. Yo lo aclaré expresamente: no estamos aquí interpelando, sino aclarando. Además, los informes de prensa que teníamos decían que el señor Director General de Rentas y el señor Ministro no estaban totalmente de acuerdo. Entonces, como necesariamente el decreto debe ser uno -no puede haber uno del Director General de Rentas y otro del Ministerio, sino uno solo, del Ministerio-, era lógico que viniéramos aquí a aclarar si esto era así; no es más que eso. No estamos planteando ningún problema.

Por otra parte, no tengo ningún problema en decir que conozco la actuación del contador "Z" y creo que es un individuo que, más allá de las coincidencias que uno tenga con él, realmente se toma las cosas muy en serio. He trabajado con él en otras Comisiones y lo he hecho con mucho gusto, más allá de las discrepancias. Entonces, no es eso lo que está en juego. No discutamos lo que no hemos planteado. Nosotros vinimos a aclarar -ese es el término- y a

expresar nuestra preocupación por lo que pueda pasar después de que las nuevas autoridades sean electas. Además, vinimos a decir cuáles son para nuestra fuerza política los pasos que, desde el punto de vista de la estrategia y del objetivo a conseguir, hay que dar. Esto es lo que se ha planteado. No planteamos problemas porque la discrepancia exista. Queríamos saber si realmente existía -porque no lo sabíamos- y, en todo caso, cómo se había resuelto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de que prosiga el señor Legislador Singer, solicitaremos al señor Legislador Orrico que cuando tenga que mencionar a alguna persona lo haga por su nombre correcto.

SEÑOR TROBO.- ¡Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Legislador Singer.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: no entiendo mucho lo que quiso decir el señor Legislador Orrico. Su fuerza política -como cualquier otra- tiene todo el derecho de hacer venir aquí a los Ministros y de pedirles aclaraciones; no estoy criticando eso. Lo que estoy diciendo es que se plantea como una hipótesis de conflicto inadmisible, o como que estuviera en juego una situación perjudicial para el país, el hecho de que el Director General de Rentas tenga un punto de vista y el Ministro, otro. Lo que estoy diciendo es que eso es absolutamente normal; ocurre en todas partes y se trata de conciliar posiciones.

Ahora bien; si las posiciones no pueden conciliarse, debemos tener algo claro: la que predomina es la opinión del Ministro. El señor Legislador Orrico lo sabe tan bien como yo, entre otras cosas porque además es abogado. Reitero: si hay discrepancias o puntos de vista diferentes entre los jerarcas de una administración, finalmente predomina la opinión del Ministro, porque así funciona y debe funcionar el Estado; no puede ser de otra manera.

Me parece muy bien que una fuerza política diga: "Quiero saber en qué consistieron esos diferentes puntos de vista". Aquí están los jerarcas y lo han expresado. Yo no he encontrado ningún punto de vista diferente, por lo menos ahora que parece estar prácticamente redactado el proyecto de decreto. Pero lo que quería consignar era que de ninguna manera me habría preocupado que hubieran existido distintos puntos de vista entre un jerarca y el Ministro, porque eso está en la lógica de la gestión.

Lo que quiero reafirmar es que el Poder Ejecutivo, el Ministro de Economía y Finanzas y el Director General de Rentas están haciendo las cosas bien en esta materia y están cumpliendo con un mandato de la ley en el menor tiempo posible. Ya ha pasado bastante tiempo; se ve que el tema ha sido muy complicado, muy difícil, porque recién ahora estamos llegando al nivel que permite dictar un decreto. Quizás habría sido preferible que el decreto se hubiera podido dictar hace seis meses, pero es probable que las dificultades para elaborarlo no lo hayan permitido. De cualquier manera, también tiene que quedar claro que el Poder Ejecutivo, con elecciones o sin elecciones, tiene que seguir actuando en todas las áreas hasta el último día de su mandato.

Por otra parte, el señor Legislador Orrico hizo una exhortación que, como Senador del Gobierno, digo que es absolutamente innecesaria. Repito: es absolutamente innecesaria. El día que se conozca el resultado final de las elecciones, nadie puede dudar -porque es la tradición de este país y de mi Partido-, que el Poder Ejecutivo se pondrá a la orden del ciudadano que resulte electo Presidente de la República para hacer la transición en la forma que debe hacerse en un Estado democrático. No es necesaria su exhortación, señor Legislador; para nada. Con exhortaciones o sin exhortaciones, esa es una tradición del Uruguay y mi Partido la tiene muy metida en el alma por su profunda convicción democrática. De modo que en esa materia no hay ningún problema.

Finalmente, por una cuestión de sentido común, un decreto es algo ágil porque puede ser cambiado por otro. Como lo ha manifestado el señor Ministro, este decreto tiene distintas etapas. Entonces, si el nuevo Gobierno que asumirá el 1° de marzo entiende que hay que introducirle correcciones, estará en libertad de hacerlo. Por su parte, el nuevo Parlamento dispondrá de todas las instancias que están previstas -empezando por la más importante, que es la presupuestal- para tomar las determinaciones que más convengan para conseguir el principal objetivo que debe tener la Dirección General Impositiva, el cual debe estar por encima de todo: asegurar que todo el mundo pague lo que las leyes obligan a pagar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Señor Presidente: lo normal es que un decreto o un proyecto de ley que elabora el Poder Ejecutivo siga el mismo trámite que en este caso; lo anormal aquí fue el conocimiento previo de personas ajenas. Cuando enviamos un decreto a alguna repartición o a un técnico para que lo analice, siempre hay alguien que dice: "Esto no por tal razón; acá hay un problema y allá otro". No es un problema de diferencias. Este no es un texto que haya sido impuesto por alguien; es un texto al que se llegó por convencimiento mutuo, no solo de quienes estamos aquí sentados, sino de mucha gente que trabajó, miró, pensó y cambió. No es que vino algo y hay

diferencias; si hubiera un dios que lo supiera todo, ¿para qué estaríamos los demás tratando de intercambiar ideas? Ese es el trámite normal, de toda la vida.

Yo sé -y no me refiero a ninguna de las personas del sindicato que me vinieron a ver- que dentro de la DGI hay gente que no quiere esto porque no quiere cambiar nada; quiere seguir con el régimen actual. Repito: no son las personas que me vinieron a ver; lo sé porque ellas expresaron que quieren un cambio, por la forma en que lo dijeron, por los aportes que hicieron y por algunas cosas que se contemplaron, porque día a día -lo digo en forma exagerada, naturalmente- recibíamos cartas de funcionarios o de grupos de funcionarios con referencia a su situación y a los aspectos que se debían contemplar. Por eso, algunas de las disposiciones que citamos como excepciones no fueron ideas nuestras -por decirlo de alguna manera, si es que se puede poner en esos términos que son absolutamente incorrectos-, sino que surgieron de planteamientos que recibimos. Uno los miraba y decía: "Parece razonable, estúdienlo"; "Sí; es razonable por tal razón"; "Fantástico".

Por eso se demora. Además, en el fondo estamos haciendo una organización de nuevo, y eso es muy complejo. El texto tiene 39 artículos mediante los cuales se crean y se suprimen funciones, se crean y se suprimen asesorías, se instauran primas. Hay que respetar la ley con los fondos de participación y, entonces, hay que ver si las primas se adecuan o no. Es muy complejo, y por lo tanto no se puede pretender que salga como por un tubo. No es un decreto que fija la Unidad Reajustable, para lo cual lo único que hay que hacer es multiplicar el valor anterior por la variación del Índice Medio de Salarios. No; esto es una cosa totalmente distinta, que requiere un proceso largo de estudio y de análisis. Por algo la DGI demoró más de nueve meses para mandar el primer borrador; no habrá sido porque no quería instrumentar una reforma rápidamente. Conociendo al Director de la DGI, creo que la quería instrumentar mucho más rápido. Se demoró más de nueve meses porque se ve que había dificultades; o sea que se le vieron dificultades adentro de la DGI en materia presupuestal, más allá de que haya otras experiencias.

También tenemos a la Contaduría General de la Nación, que es la experta en materia presupuestal y tiene que opinar. Ya opinó preliminarmente y ahora está terminando de hacer su informe. El Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado también debe opinar, además de otra cantidad de gente, alguna en forma preceptiva, legalmente, y otra porque entendemos que es bueno su asesoramiento y recabamos su opinión.

SEÑOR ZAIDENSZTAT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Director General de Rentas.

SEÑOR ZAIDENSZTAT.- Señor Presidente: quiero dejar una reflexión a la Comisión Permanente.

Este es un problema que tiene el país desde hace más de cuarenta años. ¿Cuál es el problema estructural que tiene la sociedad uruguaya para que paguen quienes tienen que pagar y cada uno lo justo? Más allá de cuál sea el diseño de una política tributaria o de qué impuesto quiere el Legislador establecer, la obligación de la Administración es que cada uno pague lo que el Legislador marcó. Si no hacemos eso, siempre habrá bolsones de evasores que dejarán que por ellos paguen otros, a quienes estaremos sobrecargando con impuestos en forma injustificada, o como sociedad no destinaremos los dineros que queremos a los sectores más necesitados y desprotegidos, y a las áreas que obligatoriamente toda sociedad debe tener bien remuneradas y con condiciones dignas. Para ello necesitamos tener recursos.

No es casualidad que, desde hace más de cuarenta años, en este país la administración tributaria no funciona como debería, a pesar de que existe una ley, y no es casualidad que pacíficamente todos los actores de la sociedad lo hayan aceptado. ¿No llegó el momento de decirnos la verdad como sociedad? ¿No llegó el momento de reformar la administración tributaria en serio? Para eso, hay que abordar primero el problema estructural y después el resto; es como la ensalada que adorna el churrasco. La esencia, lo que pesa acá, es la dedicación exclusiva: que los funcionarios no sean juez y parte, que no asesoren a las empresas privadas y después las inspeccionen. Acá quiero ser muy claro: no tengo ninguna duda de que la gran mayoría de los funcionarios de la DGI son gente honesta y de bien, que están trabajando afuera porque el Estado no les paga en forma digna y de acuerdo con su responsabilidad. Si queremos que la gente se dedique a pleno, en cuerpo y alma a trabajar en forma correcta, controlando a quienes no puede asesorar, tenemos que pagarle en forma digna y acorde con esa responsabilidad.

Ese es el problema estructural. Cada uno de los presentes puede tener opiniones divergentes sobre el resto, pero en lo sustancial estamos todos de acuerdo. Por eso el Legislador estableció en forma unánime la incompatibilidad para todos los funcionarios de la DGI, y remuneración extraordinaria. Este es el corazón de la reforma y nadie, ni el Ministerio de Economía y Finanzas, ni la Dirección General Impositiva, ni el sindicato ni ninguno de los otros actores estamos en contra de la incompatibilidad. En eso hay unanimidad, y, repito, ese es el corazón de la reforma. ¿Que pueden existir opiniones divergentes? Por suerte, vivo en un país democrático y ojalá que siempre existan opiniones divergentes, porque a través del intercambio de ideas todas las partes nos tenemos que enriquecer. Con los funcionarios de la DGI, con el sindicato y con gente que no pertenece al sindicato tuvimos decenas de reuniones, nosotros o nuestra gente de administración, de recursos humanos y del equipo de trabajo. Por supuesto que conversamos y dialogamos; pensamos que ese enriquecimiento mutuo que se hizo aportando y escuchando llevó a mejorar el proyecto.

En lo sustancial no existen discrepancias; lo sustancial es la incompatibilidad, y en eso estamos todos de acuerdo.

Ahora bien: no podemos permitir los bolsones de evasión. Para que este país salga adelante es bueno que el sector político -lo reconozco- haya madurado y haya dicho: "Señores: vamos a poner un régimen de incompatibilidad y de remuneración extraordinaria para todos". Pero nos dijeron: "Tienen que mejorar la recaudación sin poner nuevos impuestos, tienen que ser eficientes". Y la DGI cumplió. Hoy ya tenemos los recursos. En lo que va del año tuvimos un incremento real de recaudación del 18% sobre el año 2003, y en el año 2003 recaudamos un 5,7% por encima del año 2002 en términos reales, depurando crecimientos, decrecimientos de IPC y los cambios normativos. Eso demuestra la eficiencia de la DGI, que ya tiene los recursos.

Por lo tanto, la Dirección General Impositiva ya hizo la mejora de gestión.

¿Que hay un período de transición, como marcaba el señor Legislador Orrico? Por supuesto, y por eso se habla de gradualismo.

Entre las ideas que han surgido del fructífero intercambio que ha mantenido el equipo de trabajo del Ministerio de Economía y Finanzas, al que pertenezco, está la convicción de que, para tomar decisiones individuales, la gente debe tener certezas. Vamos a salir de las encuestas y a pasar al voto real en las urnas. Por lo tanto, una vez que pasen treinta días, luego de que el decreto haya entrado a la Comisión Permanente, como marca la ley, cada uno de los funcionarios va a poder optar. A quien le parezca que este camino, tal como lo marcó el Legislador, es el correcto, va a optar. Va a dejar su otra actividad en el sector privado y lo vamos a controlar, porque para eso creamos una auditoría interna con responsabilidades para los funcionarios de todo tipo, hasta penales, como se marca en el borrador del decreto. El funcionario va a tener en forma inmediata no solamente la obligación de optar, sino el derecho a percibir mejor retribución. Aquel funcionario de la Dirección General Impositiva que por algún motivo no quiera dejar su otra actividad ni pasar al régimen de incompatibilidad y dedicación exclusiva, tendrá plazo para optar hasta el 30 de abril de 2005. Mantiene su trabajo y su retribución anterior a la reforma.

¿Qué va a hacer la nueva Administración? Los partidos que hoy están en pugna electoral han votado en forma unánime la incompatibilidad, la dedicación exclusiva y un régimen de remuneración extraordinaria; y ese es el corazón de la reforma. Obviamente, la nueva Administración podrá cambiar lo que quiera.

¿Quiénes nos parece que tendrán que optar en forma inmediata? Todos los Directores y las cabezas de las asesorías, porque es una señal que estamos dando hacia el resto de la sociedad. Más del 99% de los funcionarios -salvo los Directores- va a tener la opción y el gradualismo, de acuerdo con su criterio. Por suerte, la nueva Administración va a tener otra oportunidad con la ley de Presupuesto. Tal vez los niveles de remuneración para alguna persona puedan resultar bajos. Podemos entender cuando un sindicato plantea que estos deberían ser mayores, pero el nuevo Poder Ejecutivo lo podrá modificar por decreto o a través de la ley de Presupuesto, lo que a mi juicio es la manera más ordenada y prolija de hacerlo desde el punto de vista de la técnica legislativa. Siempre va a poder mejorar la retribución.

¿Cuáles son los tiempos para hacer la reforma? No hay un tiempo ideal, pero la sociedad uruguaya no puede seguir perdiendo tiempo y no puede seguir favoreciendo a los evasores. No podemos seguir postergando los dineros necesarios para mejorar la salud, la educación, la justicia, las viviendas para los necesitados y los chiquilines que están en la calle. Hoy, todos los partidos políticos hablan de bajar impuestos, de simplificar, pero para eso se necesita tener una administración tributaria eficiente.

Este es el camino que empezamos, el rumbo que nos marcó el Legislador, el espíritu de la reforma. ¿Que podrá ser mejorable? Sin ningún lugar a dudas; no se equivoca el que no hace. Pero el espíritu y el rumbo son los que marcó el Legislador, y es con ellos que está trabajando todo el Poder Ejecutivo en forma unánime. Somos conscientes de que los frutos de esta reforma no los va a ver esta Administración en la recaudación. Esto lo estamos pensando como país, como sociedad. Reitero que los frutos no los va a ver la actual Administración ni la que viene; los frutos son para la sociedad uruguaya.

Todos queremos tener un país mejor. Si de la Dirección General Impositiva salen las dos terceras partes de los recursos del Gobierno Central, es condición necesaria, aunque no suficiente, que ella funcione bien. El corazón de cualquier estructura u organización pública o privada es su gente. Ese es el problema estructural.

Después tenemos otros cambios, que son de organización, de método, de procedimiento y de ingeniería, para los cuales conseguimos una donación de la Unión Europea, tal como lo explicó el señor Ministro en su primera presentación. Se establece un plazo de dieciocho meses para el cambio después de la entrada en vigencia del decreto, y no se actuará con dinero de los contribuyentes, sino con el de la donación. También es un cambio que ya empezamos. Ese es el sendero. Esperemos que los que vengan después de nosotros lo compartan y si tienen mejores ideas o aportes serán bienvenidos, por el bien de todos los uruguayos.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo oradores anotados, terminamos el tratamiento del primer punto que teníamos que considerar con el señor Ministro, relativo a la reforma de la Dirección General Impositiva.

Corresponde considerar el segundo punto, para el cual el señor Ministro tenía que concurrir con el Directorio del Banco de la República a fin de informar sobre los préstamos concedidos a la empresa BERNALESA S.A. y las observaciones efectuadas por la ONG "Transparencia Uruguay" sobre los mismos.

Dese cuenta de una carta que ha llegado a la Mesa, a través de la señora Legisladora Rondán.

(Se lee:)

"Montevideo, 21 de octubre de 2004.- Señor Ministro de Economía y Finanzas.- Ec. Isaac Alfie.- Presente.- De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con respecto a la invitación que nos cursara el martes pasado para acompañarlo en el día de la fecha a la Comisión Permanente del Poder Legislativo.- A tales efectos le comunico que, debido a la necesaria integración del Directorio que presido, establecida en la Carta Orgánica de la Institución, Ley 9.808 del 4 de agosto de 1896 y dada la urgencia del temario a tratar en el seno de dicho órgano, entre los que se incluye el adelanto a los partidos políticos y otros temas de considerable importancia, lamento no poder acompañarlo en esta oportunidad.- Al dejar así informado a Ud. de lo que antecede le saludo muy atte., quedando a la espera de una nueva convocatoria.- Cr. Daniel G. Cairo Vila, Presidente.- Dr. Alfredo Oliú Carbonell, Secretario General".

- La Mesa consulta al señor Legislador Orrico y al señor Ministro si, teniendo en cuenta esta carta, estamos en condiciones de entrar en el segundo tema de la convocatoria.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: estoy dispuesto a informar al señor Ministro de lo que tengo, porque no puede ser que los medios de prensa, entre ellos la radio, me sigan preguntando qué pasa. Tengo la necesidad de hacerlo público y de que el señor Ministro lo conozca. En consecuencia, estoy dispuesto a referirme a este tema en este momento, porque lo considero esencial.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Señor Presidente: de los mil créditos por día o por mes que da el Banco de la República, no tengo idea de ninguno. Por lo tanto, la información que me dé el señor Legislador me va a resultar poco significativa. Si no le molesta, preferiría que me la envíe por escrito, porque yo acá no tengo mucho para hacer. Yo pensaba venir con el Directorio. Fue un error el haberme dicho de primera que sí.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE .- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: no se trata de un crédito cualquiera, sino de maniobras dolosas, de maniobras delictivas de las que ha sido objeto la Administración, que han traído como consecuencia que el Estado uruguayo, todos nosotros, perdiéramos importantes sumas de dinero. No estoy dispuesto a mandar esto por escrito así como así, porque entre otras cosas tengo que mostrar documentos que no me pertenecen, pero que quiero que el señor Ministro los vea. Lo que estoy pidiendo es hacer una exposición, que no tiene por qué ser de tres horas, sino breve, donde voy a informar y a hacer pública de una vez por todas esta información, porque el misterio que se me está creando alrededor de esto me perjudica anímicamente, ya que no estoy hablando políticamente.

Reitero: tengo necesidad de hacer público esto, porque si no entraremos en una situación que me resulta incómoda.

Por lo tanto, solicito al señor Ministro de Economía y Finanzas que me dé veinte minutos de su tiempo para exponer lo que aquí tengo, y a partir de ahí todos podremos retirarnos en paz.

SEÑORA RONDAN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE .- Tiene la palabra la señora Legisladora.

SEÑORA RONDAN.- Señor Presidente: entendemos los motivos del señor Legislador Orrico.

En primer lugar, se me ocurre que la carta del Directorio del Banco no supone que no vayan a venir. De eso doy mi palabra; me comprometo. Pero, según mi modesto entender, se trataría simplemente de escuchar al señor Legislador Orrico y nada más, y no creo que eso nos conduzca a ninguna parte. Si lo que pretende el señor Legislador Orrico -y estoy segura de que es así- es investigar, ir a fondo en la cosa, no lo va a poder hacer. Entonces, detener esto en dos días, tres días o una semana no le va a hacer a la cosa.

Esto es lo que me parece, y lo digo con todo respeto, porque si no -y también lo digo con todo respeto-, lo único que vamos a generar es la denuncia del señor Legislador Orrico, un hecho político fuerte previo a la elección, que no va a poder tener respuesta de este Gobierno. La gente que realmente esta "involucrada" -digo esto entre comillas, porque no sé si está involucrada o no- no está para responder. Me parece que tenemos que esperar a que la gente que realmente tiene que responder esté sentada aquí. Sería mucho más fácil que nos levantáramos y dejáramos la sesión sin número. Pero levantarnos y dejar la sesión sin número no es nuestro estilo. Estamos solicitando al mejor estilo parlamentario que nos den un tiempo para tener a la

gente aquí sentada, ya que alguien no pudo venir. En lo que me es personal, no me voy a prestar a ese tipo de cosas.

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA RONDAN.- Sí, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: yo soy un vocacional de esto. Si me preguntaran qué quiero ser en la vida política, respondería que no quiero ser otra cosa que Diputado.

Respeto la institucionalidad a pleno. Trato de decir mis verdades en los lugares donde las instituciones de mi país me permiten y me obligan a decirlas. Nosotros, como Legisladores, tenemos un poder-deber: tenemos el poder de decir algunas cosas y tenemos el deber de decirlas.

No quisiera pensar que a mí me están chicaneando; no quiero pensarlo. No quisiera pensar que no queremos hablar de esto antes del 31 de octubre; no quiero pensarlo. Entonces, como la mujer del César además de serlo, tiene que parecerlo -le ruego a la señora Legisladora que no tome esto como una alusión personal, porque no lo es...

(Interrupción de la señora Legisladora Rondán)

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Orrico, diríjase a la Mesa. Solicito que cesen los diálogos.

Puede continuar el señor Legislador Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Tenemos elementos -voy a hablar en plural, porque esto lo he discutido con compañeros de mi fuerza política; esta investigación la hemos llevado adelante con el señor Diputado Ponce de León- que creo que de una vez por todas tienen que salir a la luz pública; si no, estamos en una situación que no es buena para la institucionalidad del país.

Por lo tanto, pido que se me concedan los minutos necesarios para exponer, y después, que conteste quien tenga que contestar. Acá fuimos citados porque se nos dijo que iba a venir el Directorio del Banco de la República, y este no está. Y si no está, creo que debemos ver de qué se trata el tema. Si no, como decía el pueblo en ocasión de los acontecimientos de mayo de 1810 en Buenos Aires: "El pueblo quiere saber de qué se trata", y yo se lo voy a decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Legisladora Rondán.

SEÑORA RONDAN.- Señor Presidente: lamento no coincidir con el señor Legislador Orrico en esta ocasión. Es más: entiendo que este tema puede ser urgente, pero está en la prensa desde el 27 de agosto de 2004 -tengo un recorte de prensa-; es decir que hubo tiempo suficiente para discutirlo antes.

No quiero llegar a la situación de dejar esta sesión sin número. Yo llamo a las cosas por su nombre. Podría retirarme en silencio; pero a mí no me gusta eso. Estoy pidiendo a este Cuerpo que nos dé la posibilidad de traer aquí a quien corresponda. Si no nos dan esa posibilidad, veremos qué vamos a hacer. No estoy dispuesta a quedarme sentada aquí sin la gente que tiene que responder.

¿Qué estoy diciendo? Que me voy a levantar y me voy a ir de la sesión, pero no en silencio, porque lo estoy diciendo; me levanto de la sesión porque acá no está la gente que tiene que responder. Si el señor Legislador Orrico quiere hacer la denuncia, que la haga donde crea conveniente. Me parece que lo mejor es hacerla donde esté la gente que pueda responder.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: yo no me pondría tan dramático ni por una posición ni por otra. Acá hay una cuestión reglamentaria que creo que se tiene que cumplir. Si el señor Legislador Orrico me pide que vote afirmativamente la posibilidad de realizar una exposición de diez minutos en la Comisión Permanente sobre este tema, lo hago y también la convocatoria para el próximo martes. Recuerdo que al inicio de la sesión se pidió la lectura de un artículo del Reglamento de la Cámara de Representantes. No voy a solicitar que se repita la lectura, porque por algo se pidió; todos sabemos lo que dice. Cuando se solicita la presencia de un ente autónomo en la Cámara de Representantes o, en este caso, en la Comisión Permanente, la convocatoria del Ministro es meramente instrumental. Se convoca al Ministro y luego, para que vengan los representantes de los entes autónomos, tiene que haber una mayoría especial.

En realidad, tengo que admitir que el señor Ministro Alfie no conozca sobre este aspecto, más allá de la preocupación que pueda haber tenido de seguirlo -en el caso de la noticia que dio la prensa o alguna que le pueda haber llegado-, pero vamos a quitarle dramatismo. Si no está el Directorio del Banco de la República -que es el que puede dar información-, para lo cual el vehículo es que venga el Ministro de Economía y Finanzas, no veo que se deba señalar como pecaminoso que en la jornada de hoy no vayamos a analizar el tema, porque eso sí sería un exceso, directamente vinculado con el interés de que hoy en la Comisión Permanente este asunto tome una determinada dimensión pública.

Me voy a referir a un hecho que no es lejano en el tiempo, aunque sí en la geografía. El martes de esta semana se me impidió analizar un tema -porque quienes estaban en Sala se fueron abruptamente- que la Comisión Permanente había dicho que quería analizar. Sin embargo, admitimos que el juego político permite ese tipo de jugadas y esperamos pacientemente que ocurra la circunstancia en la que podamos discutir el tema en profundidad.

Por eso, señor Presidente, digo: sin dramas. Si no está el Directorio del Banco de la República, para cuya presencia en Sala era necesaria la convocatoria del señor Ministro, el planteamiento no va a tener ningún resultado inmediato, y yo creo que debe tenerlo, porque me parece que el tema merece un análisis debido a su gravedad e importancia, no la que le ha adjudicado como calificación el señor Legislador Orrico, sino la que yo le adjudico.

Me parece que lo mejor es cuidar las formas y los procedimientos, además de no poner a la Comisión Permanente en una posición de estrado político, sino en lo que es: un órgano representativo que tiene que cumplir con un método para poder tomar las decisiones que debe tomar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa comparte el criterio que acaba de explicitar el señor Legislador Trobo. Asimismo, aclara que en oportunidad de votarse esta convocatoria se obtuvieron las mayorías especiales exigidas, porque fue votada por unanimidad.

Ahora bien, la Mesa entiende que si el señor Ministro aclara que no está en condiciones de responder con los asesores que lo acompañan hoy y, a su vez, existe una carta del Presidente del Banco de la República manifestando que hoy no puede venir, no están dadas las condiciones para continuar con la sesión.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Señor Presidente:...

SEÑOR TROBO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Sí, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: sé que se lograron las mayorías necesarias y nosotros participamos de estas; simplemente hacía referencia a la mayoría especial porque la venida del señor Ministro estaba vinculada con la comparecencia de autoridades del ente autónomo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Señor Presidente: tengo en mi poder el recorte de prensa del 27 de agosto. Realmente, desconocía sobre qué me irían a preguntar. Vi la convocatoria. Es más: ahora, mirando el recorte de prensa, me di cuenta de que esto ni siquiera tiene que ver con mi Partido.

Por lo tanto, insisto en que escucharé al señor Legislador Orrico con todo gusto, pero nada podré resolver porque no tengo ni idea del tema. El otro día me enteré del nombre de la empresa y ahora supe que hace aproximadamente dos meses existe un recorte de prensa que habla al respecto. Entonces, es la Comisión Permanente la que debe decidir sobre el tema.

Muchas gracias.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: es cierto que esto apareció en la prensa el 27 de agosto. No obstante, cuando uno lee una información de prensa de este tipo, el 28 de agosto no llama a nadie, sino que trata de ahondar para hacer las cosas seriamente. Por supuesto, no estoy hablando del señor Ministro, sino de mí.

Además, aclaro que se reaccionó rápidamente, porque el 1° de setiembre de 2004 la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados votó, por unanimidad de presentes, a solicitud del señor Diputado Ponce de León, una moción para que compareciera el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay a efectos de conocer las circunstancias que motivaron el otorgamiento del crédito por un monto aproximado de US$ 2:000.000 a la empresa BERNALESA S.A.

Simplemente, quise aclarar que no estamos planteando esto por capricho.

Me voy a allanar al criterio señalado por la Mesa, pero aspiro a que podamos plantear esto con rapidez porque, insisto, a mí no me gusta -honestamente, no creo que esté bien- responder a la prensa sin haber hablado previamente con quien corresponde. Esto me parece elemental. Es cierto que lo importante es que esté presente el Directorio del Banco de la República y al respecto no tengo ninguna duda.

La única circunstancia por la cual yo solicitaba exponer este hecho es porque quiero hacer público el caso de una vez por todas, ya que de alguna manera me pesa.

Entonces, veremos qué actitud se toma. Reitero: quería hacer este caso público a nivel institucional, como es mi estilo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si estamos de acuerdo, se aceptará el criterio planteado por la Mesa.

Esperamos coordinar lo más pronto posible la comparecencia del señor Ministro de Economía y Finanzas con el Directorio del Banco de la República, o con quien el jerarca entienda pertinente.

La Mesa agradece la presencia del señor Ministro y de sus asesores.

9) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 49)

SEÑOR ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO
PRESIDENTE

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Dr. Horacio D. Catalurda
Secretarios

Sr. Mario Tolosa
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la
Cámara de Representantes

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/04 - Central de Impresiones Ltda.